REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Carrera 7 No 3 – 44 SUPATA-CUNDINAMARCA jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (4) cuatro de dos mil veinte (2020).

Proceso Divisorio No. 2019-00056

Demandantes: Jose Antonio Bonilla Luna, Francisco Bonilla Luna, Edison Samir Bonilla Luna, Rafael Bonilla Luna y Mary Adelia Bonilla Luna Demandados: Jairo Bonilla Luna, Manuel Bonilla Luna y Masias Bonilla Luna

Teniendo en cuenta la imposibilidad manifestada por el señor secuestre doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ, para asistir a la fecha de diligencia de secuestro programada dentro del presente proceso, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: FIJAR nueva fecha de diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, para el día 9 de octubre de 2020, a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

Para todos los efectos por secretaria se realizaran las notificaciones correspondientes.

DELIA CONSTANZA RÍVERA SANTOFÍMIO

JUEZ